

Veinte maravedis

SELLO QVARTO . VENTTE  
MARAVEDIS . AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS . 607X

D. Maximo Omeña Condey Venno desta Villa punto a la  
obediencia a V.ª Conde maior Nipoco, Dize que por el presente  
me. V.ª V.ª de aca de Nipoco hobes sido nombrado por repartidor  
para este presente año, y respecto que hademos a otras Caus  
sacas y matos que pudiera haver presente a V.ª para no pro  
dex auytor en Encargo, Concurra el Juicio de haber  
lo de verdad en los años pasados a Veruente y Veruente  
y tray; y Veruente Cines por lo que no puede a ninguno  
modo auytorlo por el q. Conde, lo qual pone en la alta  
Consideracion a V.ª afm a que vedique rebolar a  
Veruente Veruente por buendo en la Lugar otro que lo  
Exerite favor que espera Coneguir a V.ª por Cuias bida  
pide a D.ª Guarde en suma grandera

D.ª Maximo Omeña  
Condey

